Capiibary, 21 de julio de 2023

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary, se dirige a Usted, a objeto de elevar **DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID Nº 433365.----------**

VISTO: La Resolución DNCP N° 313/2023. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" y; ----------

CONSIDERANDO:

Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

Artículo 5°. PUBLICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN La publicación de la justificación del incumplimiento del cronograma, será realizada a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supondrá la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del contenido y razonabilidad de la información.

Esta UOC, en virtud a lo establecido en la normativa vigente; manifiesta que en vista de que el PAC cuenta con fecha de publicación estimada de planificación al 31 de julio y la solicitud de publicación de llamado dentro del mes de julio, solicito sea publicado el presente llamado

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C.
Capiibary - San Pedro

Lic. Juan Manuel Lezcano Medina

Encargado de UOC